



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2023-31854293-GDEBA-SEOCEBA - Excedencia maternidad Julieta PAPPOLLA

VISTO el EX-2023-31854293-GDEBA-SEOCEBA, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante NO-2023-28381902-GDEBA-SEOCEBA, la agente Julieta PAPPOLLA (DNI N° 33.590.237, Clase 1988), que presta servicios en el Área Secretaría Ejecutiva, solicita una excedencia en la licencia por maternidad, a partir del 13 de agosto y por el término de tres (3) meses (orden 3);

Que dicha agente fue designada en este Organismo de Control, con encuadre en la Ley de Contrato de Trabajo N° 20744 y el Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75 (TO 1986), correspondiente a los y las trabajadores/as del sector eléctrico, mediante Resolución OCEBA N° 0034/10 (orden 4), y reviste mayores funciones en la Categoría Profesional Senior A, asignadas oportunamente mediante RESOC-2023-55-GDEBA-OCEBA (orden 5);

Que la solicitud efectuada se encuentra prevista en lo normado por el DECRE-2023-519-GDEBA-GPBA, que aprueba el Acta Acuerdo sobre licencias parentales para el personal comprendido en el CCT 36/75, contemplando la posibilidad de extender la licencia por maternidad en términos de una excedencia a la misma, sin goce de haberes, por nacimiento, cuidado del recién nacido/a, o adopción, por el plazo de hasta seis (6) meses, período computable a efectos del cálculo de la antigüedad laboral;

Que, consecuentemente, corresponde otorgar licencia sin goce de haberes como excedencia a la licencia parental por cuidado de recién nacido/a, por el período comprendido entre el 13 de agosto de 2023 y el 10 de noviembre de 2023, a la agente Julieta PAPPOLLA, con reserva de las mayores funciones que le fueron asignadas mediante RESOC-2023-55-GDEBA-OCEBA;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso x), y el artículo 63 de la Ley N° 11769 (TO Decreto N° 1868/04) y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Conceder licencia sin goce de haberes como excedencia a la licencia parental por cuidado de recién nacido/a, por el período comprendido entre el 13 de agosto de 2023 y el 10 de noviembre de 2023, a la agente Julieta PAPPOLLA (DNI N° 33.590.237, Clase 1988), en los términos del apartado G del Acta Acuerdo del 12 de julio de 2022, aprobada por DECRE-2023-519-GDEBA-GPBA, con reserva de las mayores funciones asignadas mediante RESOC-2023-55-GDEBA-OCEBA.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Notificar a la interesada. Comunicar a la Gerencia de Administración y Personal para la intervención de su competencia. Cumplido, archivar.

ACTA N° 20/2023